



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y TALLERES MUNICIPALES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de organización y ejecución de los cursos y talleres, en las distintas especialidades organizadas por el Área de Cultura y Euskara, en coordinación con el resto de áreas municipales. Las actividades ofertadas son acciones formativas que pretenden ofrecer a la ciudadanía del municipio una serie de actividades de ocio y disfrute con la finalidad de dinamizar el tiempo libre a través de alternativas de ocio saludables que favorezcan la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades.

Los talleres y cursos incluidos en la prestación de este servicio son los que a continuación se relacionan:

- CURSO DE PILATES
- CURSO DE YOGA
- CURSO DE ZUMBA
- CURSO DE EUSKAL DANTZAK (De la zona de Mungialdea)

El/La adjudicatario/a deberá planificar, organizar, coordinar e impartir los cursos y talleres, bajo la dirección y conformidad del Ayuntamiento, formulando la propuesta correspondiente.

La prestación de servicios consistirá en la realización de los cursillos de las disciplinas descritas en el programa de actividades. Se reconoce a la empresa adjudicataria del servicio, total autonomía en todo cuanto esté relacionado con la ejecución de su trabajo.

Para la realización de los indicados cursos, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de las personas participantes todo el material que se precise: esterillas, elementos de gimnasia, etc.

Cumplir cuantas disposiciones se hallen vigentes en materia de Legislación Laboral, Seguridad Social, Convenios Colectivos de aplicación, Normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como en materia tributaria, quedando el Ayuntamiento de Gamiz-Fika totalmente liberados de cualquiera responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de aquéllas.

Responsabilizarse de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Indemnizar todos los daños que se causen a las instalaciones municipales y a terceros como consecuencia de los trabajos, así como los producidos en cumplimiento de sus obligaciones, Por ello, se obligan a contratar un seguro de Responsabilidad Civil que garantice este cumplimiento.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Personas destinatarias



Las actividades o talleres referidos en la cláusula 1 están dirigidas a la población del municipio de Gamiz-Fika y alrededores.

Localización

Las distintas actividades objeto del presente contrato se prestarán en los lugares, dependencias y centros que se determinen por el Ayuntamiento, en función de las necesidades y disponibilidades existentes, sin perjuicio de que pueda sustituirse de forma provisional o definitiva por causas sobrevenidas.

Días y horario

Las distintas actividades objeto del presente contrato se prestarán según lo especificado en cada curso o taller al inicio del mismo, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda modificar los mismos por causas sobrevenidas.

Duración del contrato

El plazo de la prestación del servicio será desde el 1 de octubre al 31 de mayo (desde el 2026 hasta el 2027, un curso/año) pudiendo prorrogarse anualmente hasta los tres cursos/años.

El período de ejecución material de los talleres será a razón de dos cuatrimestres, entre los meses de octubre a mayo, exceptuando los días festivos, Navidad y Semana Santa.

Talleres o Cursos objeto del contrato

Se señalan seguidamente los cursos objeto del contrato y sus especificidades:

PILATES:

Horas por sesión: 1 hora.

Sesiones a la semana: 6. Por la mañana 2 sesiones y por la tarde otras 4.

Calendario: Del 1 de octubre al 31 de mayo.

Días previstos; martes y jueves de 10 a 11 horas / de 19 a 20 y 20 a 21 horas. Son previsiones que pueden variar a la hora de establecer los cursos y el calendario de los mismos

Lugar previsto: Sala fitness frontón de Fika. Puede variar en base a la demanda o circunstancias de organización municipal.

Objeto del servicio: El servicio consistirá en procurar un/a profesor/a o monitor/a con experiencia en la materia a impartir las horas especificadas anteriormente. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.

Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 8 personas y el máximo de 12. Si el número de inscripciones es superior al máximo establecido,



puede existir la posibilidad de organizar más de un grupo. En caso contrario se realizará un sorteo con preferencia a las personas empadronadas en Gamiz-Fika.

YOGA

Horas por sesión: 1,30.

Sesiones a la semana: 2. Por la tarde ambas.

Calendario: Del 1 de octubre al 31 de mayo.

Días previstos; lunes y miércoles de 18,15 a 19,45 horas. Son previsiones que pueden variar a la hora de establecer los cursos y el calendario de los mismos.

Lugar previsto: Sala fitness frontón de Fika. Puede variar en base a la demanda o circunstancias de organización municipal.

Objeto del servicio: El servicio consistirá en procurar un/a profesor/a o monitor/a con experiencia en la materia a impartir las horas especificadas anteriormente. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.

Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 8 personas y el máximo de 12. Si el número de inscripciones es superior al máximo establecido, puede existir la posibilidad de organizar más de un grupo. En caso contrario se realizará un sorteo con preferencia a las personas empadronadas en Gamiz-Fika.

ZUMBA

Horas por sesión: 1 hora.

Sesiones a la semana: 1. Por la tarde.

Calendario: Del 1 de octubre al 31 de mayo.

Días previstos; viernes de 18 a 19,00 horas. Son previsiones que pueden variar a la hora de establecer los cursos y el calendario de los mismos.

Lugar previsto: Sala fitness frontón de Fika. Puede variar en base a la demanda o circunstancias de organización municipal.

Objeto del servicio: El servicio consistirá en procurar un/a profesor/a o monitor/a con experiencia en la materia a impartir las horas especificadas anteriormente. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.



Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 8 personas y el máximo de 12. Si el número de inscripciones es superior al máximo establecido, puede existir la posibilidad de organizar más de un grupo. En caso contrario se realizará un sorteo con preferencia a las personas empadronadas en Gamiz-Fika.

EUSKAL DANTZAK

Horas por sesión: 1,30.

Sesiones a la semana: 1. Por la tarde.

Calendario: Del 1 de octubre al 31 de mayo.

Días previstos; viernes de 18 a 19,30 horas. Son previsiones que pueden variar a la hora de establecer los cursos y el calendario de los mismos.

Lugar previsto: Cancha del frontón de Fika. Puede variar en base a la demanda o circunstancias de organización municipal.

Objeto del servicio: El servicio consistirá en procurar dos profesores/as con experiencia en la materia a impartir durante las horas y días especificadas anteriormente. Se incluirán en el precio de licitación los materiales a emplear en el curso.

Se harán dos grupos en base a la experiencia y destreza de los/as alumnos/as

Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 8 personas (en este caso con un único profesor) y el máximo de 24.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS.

Composición y tamaño. La formación de los grupos quedará condicionada por la demanda existente. El Ayuntamiento podrá no organizar los cursos que estime oportunos en función de las inscripciones realizadas siempre que no se llegue al número mínimo de participantes o por razones de sostenibilidad económica, así como mantener aquellos que a pesar de no ajustarse a estos límites considere de interés social.

La no realización, en su caso, será comunicada a la contratista antes de la iniciación prevista para el curso. Esto supondrá una reducción en la facturación, proporcional al coste estimado de las horas previstas de ese curso en el precio ofertado por la contratista y no dará derecho a indemnización alguna. Si la actividad fuera suspendida una vez iniciada, se abonará la parte de la misma efectivamente realizada.



**GAMIZ-FIKAKO UDALA
BIZKAIA**

En base a la demanda existente el ayuntamiento podrá sustituir por otro tipo de actividad relacionada con la gimnasia en sala al mismo precio de la licitación, cumpliendo los mínimos establecidos en lo referente a las personas usuarias siendo el precio hora a abonar por el Ayuntamiento de Gamiz-Fika, el de la adjudicación.

Coordinadora. Al objeto de organizar y coordinar las distintas actividades, con carácter general, la empresa deberá disponer de un/a coordinador/a del curso o taller. Por los servicios de coordinación no podrá exigirse el pago de cantidad alguna, entendiéndose incluido el pago de este servicio en el importe de adjudicación del contrato.

Durante el curso se convocarán reuniones de coordinación, fijadas de común acuerdo con el contratista, al objeto de realizar el adecuado seguimiento de las actividades y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para el desarrollo eficaz de los talleres.

4.- PRECIO PUBLICO A ABONAR

Las actividades estarán sujetas al abono de los importes y al régimen de gestión establecidos en la Ordenanza Reguladora de Los Precios Públicos por la prestación de servicios y realización de actividades municipales del Ayuntamiento de Gamiz-Fika.

5. OBLIGACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entidad adjudicataria queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y tributaria. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa contratista, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleadora respecto del mismo, siendo el Ayuntamiento ajeno a aquéllas.

A la finalización de cada taller, la entidad adjudicataria en cada caso, deberá entregar al el Área de Euskara y Cultura una Memoria comprensiva de los siguientes extremos:

- Evaluación de la actividad.
- Evaluación del funcionamiento general y de las instalaciones.
- Datos del número de participantes en los cursos y talleres.
- Evaluación del profesor o profesora.
- Encuestas de satisfacción realizadas a los/as asistentes al curso.



6.- INICIACIÓN DE LOS TALLERES.

La apertura de plazo, recogida de solicitudes y selección de los/as participantes se hará por parte del el Área de Euskara y Cultura. Formados los grupos, se facilitará a la empresa los siguientes datos:

- Curso / taller / actividad.
- Número de personas inscritas.
- Horario de los talleres.
- Local donde se realizará.

A la hora de realizar las inscripciones en los cursillos se seguirá lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas cerradas del municipio de Gamiz-Fika.

El presente pliego de prescripciones técnicas ha sido aprobado mediante el decreto de alcaldía nº 109/2026.